

TRASLADO DE FECHA: 28/06/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	<a href="#">50001-23-33-000-2022-00315-00</a>	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	INVERTIR Y PROYECTAR S.A.S.	MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO-META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4/07/2023	6/07/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO del escrito de contestación con EXCEPCIONES Art. 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el art. 38 de la Ley 2080 21 formuladas por la apoderada del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO documento visible en actuación con índice 18 en SAMAI En cuanto a la parte demandante, se constató que se envió el 31 de mayo de 2023 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el art 201A del CPACA se prescindirá del traslado por secretaría a ésta.

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA

SECRETARIA